

RESOLUCIÓN Nº: 2491/20.-

Ramallo, 15 de octubre de 2020

VISTO:

El estado de la Ruta Provincial Nº 51, donde han quedado algunos baches y levantamientos transversales de la cinta asfáltica sin reparar; y

CONSIDERANDO:

Que los baches y levantamientos transversales, a demás de afectar una cómoda circulación constituyen un elemento que agrega riesgo al tránsito;

Que resulta necesario que las autoridades de Vialidad Provincial, tomen cartas en el asunto sobre esta situación y proceda a realizar un trabajo de bacheo inmediato y eliminación de los levantamientos transversales para evitar cualquier tipo de accidente;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase a las Autoridades de Vialidad Provincial de la Provincia de Buenos Aires, realice en forma urgente un trabajo de bacheo en la ruta provincial Nº 51 en el tramo que se encuentra entre los kilómetros 1 y 8.-----

ARTÍCULO 2º) Solicítase a las Autoridades de Vialidad Provincial de la Provincia de Buenos Aires, analice la posibilidad de reparar los distintos levantamientos de asfalto que se producen por la dilatación, en los tramos de la Ruta Nº 51, que se encuentran entre los kilómetros 1 y 8 de la misma.-----

ARTÍCULO 3º) Realizar un adecuado mantenimiento de banquetas.-----

ARTÍCULO 4º) Optimizar la señalización vertical y horizontal acorde a la ley vigente.-----

ARTÍCULO 5º) Remitir copia de la presente al Jefe del Departamento Zona I, Arrecifes, ----- **Sr. Gastón Deza** de la Dirección Provincial de vialidad.-----

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2020.-----


LEONEL EZEQUEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE









